desempeñen en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz constituídos en sustitución de los suprimidos, deberán solicitar todas las vacantes que se anuncien. Caso de no hacerlo así, serán declarados en situación de excedencia volunta-ria, al amparo de lo establecido en la norma segunda del nú-mero tercero de las citadas Ordenes y demás disposiciones complementarias y de general aplicación. Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, Acis-clo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal para cubrir las vacantes que se mencionan.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

j	Plazas	,	Plaza
Juzgados Municipales Andújar (Jaén) Avilés, número 2 Barcelona, número 16 Barcelona, número 24 Bilbao, número 5 Coruña (La), número 2. Madrid, número 19 Madrid, número 30 Morôn de la Frontera (Sevilla) Motril (Granada) Murčia, número 1 Reus (Tarragona) Sagunto (Valencia) Sevilla, número 7 Valencia, número 4 Vitoria, número 2	111211111111111111111111111111111111111	Juzgados Comarcales Fuente de Cantos (Badajoz) Fuenteovejuna (Cáceres) Garrovillas (Cáceres) La Palma del Condado (Huelva) Porcuna (Jaén) Riaza (Segovia) Sacedón (Guadalajara) Torrelaguna (Madrid) Villena (Alicante) Juzgados de Paz Malpartida de Plasencia (Gáceres) Malgrat (Barcelona) Miguelturra (C. Real) Puebla de Montalbán (Toledo) Zújar (Granada)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez diás naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan Los Agentes propietarios destinados en los Juzgados de Paz de localidad de censo inferior a 7.000 habitantes de población de derecho que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas. Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid 4 de diciembre de 1968—El Director general Acisclo

mismo. Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Director géneral, Acisclo Fernandez Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposición à plasas del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se se-nalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios, cuya oposición fué convocada por Orden de 6 de agosto último.

De conformidad con lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 6 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores, se verificará a las doce horas del día 20 de los corrientes, en la Sección de Personal de la Dirección

General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 9 de enero próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los señores opositores.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: el Presidente, José Antonio Barrera

Maseda.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de noviembre de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil una plaza de Pintor Restaurador y otra de Modelista especial, asimiladas a la cateyoria projesional de Ingeniero Técnico, tan solo a ejectos económicos, en el Museo Naval de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Pintor Restaurador y otra de Modelista especial, asimiladas a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, tan sólo a efectos económicos, para prestar sus servicios en el Museo Naval de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

Primera.—Para sêr admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los in-teresados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazados todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.-Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituído de la siguiene forma:

Presidente: Excelentísimo señor Director del Museo Naval. Vocal: Señor Subdirector del Museo Naval. Vocal-Secretario: Jefe de la Sección de Cartografía, don

Roberto Barreiro.

Séptima.—En los exámenes se exigirá por lo que se reflere a la plaza de Pintor Restaurador, titulación de la Escuela de Bellas Aftes y aptitud para el desempeño de aquélla, y en cuanto a la de Modelista especial, conocimientos manuales y Teóricos de Arquitectura naval y dibujo.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las siguientes:

Pintor Restaurador: Restauración de cuadros y retratos. Interpretación de temas marineros y retratos.

Modelista especial: Las propias de su puesto de trabajo.

Condiciones administrativas

Novena.—Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Ofi-cal» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dic-tadas para su aplicación.

Décima.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cinco mil setenta pesetas (5.070 ptas.) y plus complementario, también mensual, de dos mil nevecientas cuarenta pesetas (2.940 ptas.), correspondientes a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, en el bien en-